

**El Salto**  
Gobierno Municipal

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ACTA SESIÓN ORDINARIA 01/2018  
El Salto, Jalisco a 10 de Octubre del año 2018**

Siendo las 12:00 doce horas del día 10 diez de Octubre del año 2018 dos mil dieciocho, en la Oficina que ocupa la Unidad de Transparencia ubicada en el primer piso de la calle Ramón Corona número 1 uno de la Colonia Centro en El Salto, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado Ayuntamiento de El Salto, Jalisco (en adelante Comité), como lo establecen los Artículos 28, 29 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, (en adelante LTAIPEJM) en base a la convocatoria del Secretario Técnico, con el objeto de celebrar la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia de la Administración 2018-2021, bajo los siguientes puntos del:

**Orden del Día:**

- I. Lista de Asistencia y declaratoria de quórum.
- II. Instalación del Comité de Transparencia para el periodo 2018 dos mil dieciocho 2021 dos mil veintiuno para el H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.
- III. Clausura de la Sesión.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM**

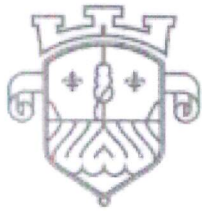
De conformidad con lo establecido en el artículo 29, punto dos, de la LTAIPEJM se declara la existencia del quórum necesario para llevar a cabo la presente sesión por estar presentes Ricardo Zaid Santillán Cortés, en su carácter de Presidente Municipal; Marizabeth Villeseñor Tapia, en su carácter de Contralor Municipal, y Francisco Guadalupe Hernández Hernández, en su carácter de Director de Transparencia y Buenas Prácticas, todos del Gobierno Municipal de El Salto, Jalisco.

***APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA:***

*Considerando la presencia del quórum necesario para sesionar, se aprueba por unanimidad de los presentes la lista de asistencia y declaratoria de quórum necesario para su celebración de la presente sesión.*

**II.- INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO, Y DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE SU NUEVA INTEGRACIÓN.**

En el desarrollo del segundo punto del Orden del Día, el Presidente Municipal señaló que derivado del cambio de administración pública es necesario instalar el Comité según la nueva integración del mismo, el cual debe de apegarse a lo



**El Salto**  
Gobierno Municipal

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA 01/2018**  
**El Salto, Jalisco a 10 de Octubre del año 2018**

establecido en el artículo 28 de la Ley, el cual señala que el Comité debe estar integrado por:

- I. *El titular del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado, quien lo presidirá;*
- II. *El titular de la Unidad, quien fungirá como Secretario; y*
- III. *El titular del órgano con funciones de control interno del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado.*

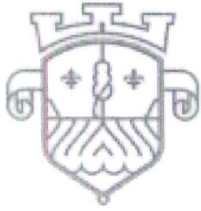
*De conformidad con lo anterior, y al estar presentes los servidores públicos que desempeñan dichos cargos, la nueva integración del Comité deberá ser la siguiente:*

- a) *Ricardo Zaid Santillán Cortés, Presidente Municipal del Ayuntamiento de El Salto, como Presidente del Comité;*
- b) *Marizabeth Villaseñor Tapía, Contralor Municipal, como integrante del Comité; y*
- c) *Francisco Guadalupe Hernández Hernández, Director de Transparencia y Buenas Prácticas, como Secretario del Comité.*

Acto seguido se hace del conocimiento que se instalará el Comité tal como lo señala el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin dejar de observar que hay una disonancia entre el Reglamento General para el Municipio de El Salto, mismo que entró en Vigor a partir del día 1 (primero) de octubre del 2018 dos mil dieciocho, el cual se ha propuesto a la Comisión edilicia de Transparencia en Información Pública realice las reformas necesarias para que exista armonía entre el Reglamento que rige al Ayuntamiento y la Ley de la materia.

Aplicando para el caso que nos ocupa, es menester invocar la Consulta Jurídica 001/2016, realizada por el H. Ayuntamiento de Guadalajara, el Instituto de Transparencia e Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, resuelve que sí se puede llevar a cabo la instalación del comité, en los siguientes terminos:

- I. El Titular del Sujeto Obligado, o el delegado a quien se faculte;
- II. El Titular de la Unidad, que recaerá preferentemente en el Titular de la Unidad Administrativa (dirección) encargada de los asuntos jurídicos, o que cuente con experiencia en la materia; invariablemente dicha unidad dependerá jerárquicamente del titular del sujeto Obligado;
- III. El titular de la unidad administrativa (dirección) que ejerza las funciones de órgano de control interno, pudiendo ser:
  - a. El titular del área de contraloría
  - b. El titular del área jurídica (salvo que sea el titular de la unidad)
  - c. El titular del área administrativa.



**El Salto**  
Gobierno Municipal

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ACTA SESIÓN ORDINARIA 01/2018  
El Salto, Jalisco a 10 de Octubre del año 2018**

**APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA:** *De conformidad con lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, se aprueba por unanimidad de los presentes la instalación del Comité y su nueva integración.*


**III.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Acto seguido y en cumplimiento al tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Comité preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en la presente sesión, por los integrantes del Comité acordaron que no existe tema adicional a tratar.

**APROBACIÓN UNÁNIME DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** *Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión, los miembros del comité aprueban la clausura de la Primera Sesión Ordinaria del 2018 siendo las 13:00 trece horas del día del 10 diez de octubre del 2018 dos mil dieciocho, por lo que se levantó para constancia la presente acta.*

Siendo las 13:00 trece horas del día 10 diez de octubre del año 2018 dos mil dieciocho, los integrantes del Comité firmaron la presente acta por cuadruplicado. Conste. -----

  
**Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés**  
**Presidente Municipal del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.**  
**Presidente del Comité de Clasificación de Información Pública del Gobierno Municipal de El Salto, Jalisco.**

  
**Lic. Francisco Guadalupe Hernández Hernández**  
**Director de Transparencia y Buenas Prácticas, y**  
**Secretario del Comité de Clasificación de Información Pública del Gobierno Municipal de El Salto, Jalisco.**

  
**Lic. Marizabeth Villaseñor Tapía**  
**Contralor Municipal e Integrante del Comité de Clasificación de Información Pública del Gobierno Municipal de El Salto, Jalisco.**